



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
14/07/2021 9:37



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social

Expediente 714296D

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL AÑO 2021

El Ayuntamiento de Albacete establece la convocatoria de subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de Educación para el Desarrollo y Sensibilización para el año 2021

La convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete a asociaciones, federaciones y organizaciones sociales sin ánimo de lucro publicadas en el BOP nº 25 de fecha 27 de febrero de 2019.

Esta convocatoria se encuadra en nuestra ciudad dentro del Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 nº 17: Alianzas para lograr los Objetivos y concretamente en la Meta 17.2. Cumplimiento del 0'7% de Ayuda Oficial al Desarrollo y que es un paso más para alcanzar este porcentaje.

Además, tiene como prioritarias actuaciones destinadas a cubrir los ODS 1, 3, 4, 5 y 6 de los países en los que se ejecutan los proyectos de cooperación para el desarrollo.

La modalidad de Educación para el Desarrollo y Sensibilización se encuadra en el ODS4. Educación de Calidad y concretamente en la meta 4.7 ya que pretende fomentar la educación global para el desarrollo sostenible.

La convocatoria se financiará con cargo a los créditos establecidos en las siguientes partidas del Presupuesto General del Ayuntamiento de Albacete para el ejercicio 2021:

- 100.000 € de la partida del Capítulo IV, 1001-23100/4800110: **Cooperación Internacional**, destinadas a **gasto corriente** que es aquel dedicado a financiar proyectos cuya finalidad sea formación, capacitación, fortalecimiento de entidades y/o procesos.
- 250.000 € de la partida del Capítulo VII, 1001/23100/7800010: Convocatoria de subvenciones inversiones cooperación. destinadas a proyectos cuya finalidad sea construcción y/o rehabilitación de instalaciones educativas, sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, centros sanitarios, equipamientos e infraestructuras, adquisición de bienes inventariables

Los proyectos que se podrán presentar para ser subvencionados según esta convocatoria podrán ser de los siguientes tipos:

- **Modalidad A:** Proyectos de cooperación para el desarrollo. La dotación para esta línea de 332.000€
 - **Modalidad A.1:** Aquellos proyectos cuyo objetivo principal puede ser la formación, capacitación, fortalecimiento de entidades, y /o procesos, de prestación de servicio y suministro para cubrir necesidades básicas y su gasto predominante es el **GASTO CORRIENTE**

1



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA QULA YK2E DDKK JXAQ

Convocatoria Subvenciones proyectos Cooperación Internacional y Sensibilización y EPD 2021 - SEFYCU 2945898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
14/07/2021 9:37



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social

Expediente 714296D

- **Modalidad A.2:** Aquellos proyectos cuyo objetivo principal puede ser la construcción y/o rehabilitación de instalaciones, sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, centros sanitarios, equipamientos e infraestructuras, adquisición de bienes inventariables y su gasto predominante es LA **INVERSIÓN**
- **Modalidad B:** Proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización. La dotación para esta línea será de 18.000 € y su gasto será **exclusivamente GASTO CORRIENTE**.

Sólo se podrá presentar un proyecto de la Modalidad A y un proyecto de la Modalidad B

PRIMERO: OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ENTIDADES DESTINATARIAS, Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El objeto de esta convocatoria es establecer los criterios específicos para la concesión de subvenciones en 2021 para proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y/o de educación para el desarrollo y sensibilización de la población de Albacete en valores como la igualdad, justicia y tolerancia respecto a los países empobrecidos, así como aumentar la información y el conocimiento sobre distintas realidades de países en vías de desarrollo.

Las destinatarias son entidades no gubernamentales que tengan entre sus fines principales lo establecido en el párrafo anterior.

El procedimiento de concesión es en régimen de concurrencia competitiva.

Las entidades podrán concurrir de manera individual o en colaboración con otras ONGs, debiendo todas las entidades integrantes de la agrupación cumplir los requisitos señalados en las Bases Regulatorias

SEGUNDO: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La documentación a presentar por parte de las entidades para concurrir a esta convocatoria será la que se indica en las bases generales y que se relaciona a continuación:

- **Instancia general** del Ayuntamiento en la que se haga constar que: “se solicita la participación en la Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación internacional al desarrollo y/o sensibilización y educación para el desarrollo 2021. (se deberá presentar una instancia por cada modalidad en el caso de presentarse a ambas)
- **Formulario/s para la presentación de proyecto/s** debidamente cumplimentado/s en el **Anexo A para la modalidad A y/o Anexo B para la modalidad B**. Como complemento a cada uno de estos formularios se podrá incluir aquellos documentos que sean totalmente imprescindibles para la mejor

2



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA QULA YK2E DDKK JXAQ

Convocatoria Subvenciones proyectos Cooperación Internacional y Sensibilización y EPD 2021 - SEFYCU 2945898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
14/07/2021 9:37



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social

Expediente 714296D

comprensión del/los proyecto/s Estos documentos podrán ser hasta 10 como máximo y con un peso máximo total de 10 Mb. Además, estos documentos estarán numerados e identificados, incorporando en su título de forma abreviada el nombre de la entidad y el contenido del mismo. No se admitirán en ningún caso archivos comprimidos que incluyan varios documentos. Cualquier incumplimiento de estos requisitos, supondrá que no se tenga en cuenta, a efectos de valoración, la documentación aportada.

- **Presupuesto para la Modalidad A: Se utilizará obligatoriamente el documento Excel que se indica como anexo C a esta convocatoria.**
- **Presupuesto para la Modalidad B: Se utilizará obligatoriamente el documento Excel que se indica como anexo D a esta convocatoria.**
- **Declaración responsable** firmada por la presidencia de la asociación en la que consten distintos requisitos exigidos en esta convocatoria. **(anexo E)**
- **Declaración responsable del representante legal de la entidad** en el que se haga constar el tipo de estructura organizativa de la entidad en la ciudad de Albacete, (delegación unipersonal, grupo de voluntariado, trabajadores contratados....) También se hará constar en dicha declaración que la entidad dispone en la ciudad de Albacete de sede abierta o Delegación permanente y que las personas integrantes de la misma conocen y participan en la gestión de proyectos de cooperación y de sensibilización y EPD **(Anexo F)**
- El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otro documento que considere necesario para la resolución de la convocatoria.

El **plazo de presentación de solicitudes** será de 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO: PRIORIDADES SECTORIALES, HORIZONTALES Y GEOGRÁFICAS DE LA MODALIDAD A Y ASPECTOS BÁSICOS DE LA MODALIDAD B

MODALIDAD A:

Prioridades sectoriales:

Se considerarán prioritarios aquellos proyectos que colaboren en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados en 2015, en la Asamblea General de las Naciones Unidas (Agenda 2030) especialmente los relacionados con los ODS:

- ODS 1.- La Lucha contra la Pobreza.** Poner fin a la pobreza y al hambre, lograr la seguridad y la soberanía alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible y el desarrollo rural, promoción de la seguridad y soberanía alimentaria. Y apoyar **programas especiales a colectivos vulnerables:** infancia, personas con discapacidad, personas mayores y población indígena. Programas de inclusión social para jóvenes.
- ODS 3.- Garantizar una vida sana y promover el bienestar** para todas las personas. El acceso universal a la salud y los servicios sociales, la atención

3



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEEA QULA YK2E DDKK JXAQ

Convocatoria Subvenciones proyectos Cooperación Internacional y Sensibilización y EPD 2021 - SEFYCU 2945898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
14/07/2021 9:37



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social

Expediente 714296D

sanitaria básica, la educación sanitaria, formación del personal sanitario y la lucha contra las enfermedades infecciosas.

ODS 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. El acceso universal a la educación, el acceso a la formación profesional y enseñanzas técnicas, formación para el empleo y la formación del profesorado.

ODS 5.- Actuaciones destinadas a la prevención y eliminación de la violencia contra **las mujeres y las niñas**, la mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico y el apoyo a organizaciones e instituciones que trabajan para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

ODS 6.-Garantizar la disponibilidad de agua potable, la mejora del acceso al saneamiento y de las condiciones básicas de habitabilidad. La eliminación o tratamiento de residuos sólidos, así como la construcción de viviendas de bajo coste y erradicación del chabolismo.

Prioridades horizontales:

- a) Fortalecer la equidad de género y la diversidad sexual. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- b) Combatir el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental.
- c) Impulsar el fortalecimiento institucional y de la sociedad civil, la gobernabilidad y la participación ciudadana.

Prioridades Geográficas:

- En América del Sur: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
- En Centroamérica/Caribe: Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua y República Dominicana
- En África del Norte y Oriente Medio: Marruecos, Mauritania, Población Saharaui y Territorios Palestinos.
- En África Subsahariana: Angola, Burkina Faso, Guinea Ecuatorial, Mali, Mozambique, República Democrática del Congo, Chad y Senegal.
- En Asia: India

Además se podrán financiar de manera excepcional otros sectores y otros países y territorios de los incluidos en la relación vigente de países beneficiarios del Comité de ayuda al Desarrollo de la OCDE, cuando por circunstancias excepcionales se considere pertinente el apoyo del Ayuntamiento de Albacete

MODALIDAD B:

Aspectos básicos:

- Desarrollarse en la ciudad de Albacete y/o sus pedanías.

4



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA QULA YK2E DDKK JXAQ

Convocatoria Subvenciones proyectos Cooperación Internacional y Sensibilización y EPD 2021 - SEFYCU 2945898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
14/07/2021 9:37Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social

Expediente 714296D

- Desarrollar acciones que incorporen la educación para el desarrollo en el ámbito de la educación formal y/o en el de la educación no formal.
- Implementar acciones divulgativas y artísticas que favorezcan una mejor comprensión y sensibilización sobre la situación en los países empobrecidos (en base a las prioridades horizontales y sectoriales de la Modalidad A)

CUARTO: CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Para la valoración de los criterios solo se considerará la información facilitada por la entidad en el formulario y en sus anexos.

1 SOLICITANTES (MAX 25 puntos)

1.1 ONG SOLICITANTE (MAX 16 puntos)

Experiencia acreditada en Proyectos de Cooperación al Desarrollo (Trayectoria, Nº de proyectos realizados de igual o mayor cuantía que el presentado ...)	De 0 a 3 puntos
Experiencia en la zona y/o país de intervención	De 0 a 2 puntos
Experiencia en el sector de actuación del proyecto	De 0 a 2 puntos
Pertenencia y participación en el Consejo Municipal de Cooperación de Albacete	De 0 a 1 puntos
Implantación y estructura de la ONG solicitante en el municipio de Albacete	De 0 a 5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Sede central en Albacete (municipio) o delegación con personal contratado - La ONG tiene delegación en Albacete sin personal contratado. - La delegación /sede en Albacete cuenta con una sólida capacidad de gestión y organizativa (medios técnicos, humanos y financieros) Se valorará con el Anexo F - La ONG no tiene su sede/delegación en Albacete pero sí en CLM 	5 puntos 2,5 puntos 1'5 puntos 1 puntos
La entidad realiza una aportación efectiva/valorizada al proyecto y está acreditada	De 0 a 3 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - La entidad se compromete a aportar fondos en efectivo al proyecto de al menos un 5%del coste total, presentando carta de compromiso de dicha aportación - La entidad se compromete a aportar fondos en efectivo al proyecto inferiores al 5% del coste total, presentando carta de compromiso de dicha aportación - La entidad aporta fondos valorizados al proyecto - No se contemplan aportes de la entidad (ni efectivos ni valorizados al proyecto) 	3 puntos 2 puntos 1 puntos 0 puntos

5



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA QULA YK2E DDKK JXAQ

Convocatoria Subvenciones proyectos Cooperación Internacional y Sensibilización y EPD 2021 - SEFYCU 2945898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
14/07/2021 9:37Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social

Expediente 714296D

1.2 CONTRAPARTE O SOCIO LOCAL (Máx. 9 puntos)

Experiencias previas de colaboración con la ONG solicitante	De 0 a 2 puntos
Experiencia en proyectos de desarrollo / implantación / trayectoria/ capacitación.	De 0 a 3 puntos
Experiencia en la zona y/o país	De 0 a 2 puntos
Aportación (valorizado y / o efectivo) del socio local	De 0 a 2 puntos

2 DESARROLLO DEL PROYECTO (MAX 75 Puntos) puntuación mínima 40 puntos.**2.1 Antecedentes, contexto y justificación del proyecto (máx. 10 puntos)**

Adecuación del contexto y los antecedentes al proyecto	De 0 a 5 puntos
Coherencia de la justificación de la propuesta	De 0 a 5 puntos

2.2 Análisis de actores (máx. 10 puntos)

Descripción precisa de las personas beneficiarias directas e indirectas del proyecto	De 0 a 3 puntos
Participación de las personas beneficiarias en las distintas fases del Proyecto (desde el diseño hasta la evaluación)	De 0 a 3 puntos
Incorporación de compromisos (acreditados) de colaboración de autoridades locales y/o personas beneficiarias	De 0 a 2 puntos
Diagnóstico comunitario / plan estratégico de actuación PARTICIPATIVO, Acreditados.	De 0 a 2 puntos

2.3 Desarrollo del Proyecto (máx. 19 puntos)

Lógica interna del proyecto	De 0 a 5 puntos
Coherencia entre objetivos, actuaciones y problemática descrita	De 0 a 4 puntos
Indicadores y fuentes de verificación (Existencia y aportación de datos (línea de base) que dé validez a indicadores y fuentes de verificación).	De 0 a 2 puntos
Actividades. Coherencia y grado de descripción de las actividades (marco lógico), asignación de responsabilidades operativas.	De 0 a 4 puntos
Acciones de difusión, Educación y Sensibilización en el municipio de Albacete referidas al proyecto a desarrollar	De 0 a 2 puntos
Cronograma. Coherencia de la distribución en el tiempo de las actividades	De 0 a 2 puntos

2.4 Análisis de coherencia del Proyecto (máx. 30 puntos)

Apropiación (Grado de implicación de la población beneficiaria tanto en la concepción y ejecución del proyecto; los factores políticos, la actitud de las autoridades locales. Responde a las necesidades y demandas de la sociedad civil)	De 0 a 3 puntos
Alineamiento (La articulación del proyecto con otras estrategias nacionales o locales y del socio local)	De 0 a 3 puntos
Adecuación a las prioridades horizontales de la convocatoria	De 0 a 3 puntos

6



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA QULA YK2E DDKK JXAQ

Convocatoria Subvenciones proyectos Cooperación Internacional y Sensibilización y EPD 2021 - SEFYCU 2945898La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
14/07/2021 9:37Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social

Expediente 714296D

Adecuación a las prioridades sectoriales de la convocatoria	De 0 a 3 puntos
Adecuación del proyecto a las prioridades geográficas (Situación del País según IDH-D)	De 0 a 2 puntos
Países de ciudades con hermanamientos solidarios con Albacete.	De 0 a 1 punto
Viabilidad del proyecto (<i>ambientales, institucionales, culturales, económicos, socioculturales...</i>)	De 0 a 3 puntos
Factores de riesgo (medidas correctoras)	De 0 a 3 puntos
Seguimiento y evaluación previsto (internos y externos)	De 0 a 3 puntos
Cierre, (transferencia de terrenos, infraestructuras, equipos y suministros a manos locales, comunales, ...) y sostenibilidad	De 0 a 2 puntos
Impacto directo hacia el empoderamiento y liderazgo de las mujeres (entendiendo esta como la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo mediante el empoderamiento de las mujeres en todos los campos).	De 0 a 2 puntos
Integración de los factores externos y riesgo como factores críticos en la formulación, desagregados por su grado de impacto y previsibilidad.	De 0 a 2 puntos

2.5 Financiación y presupuesto (máx. 6 puntos)

Detalle del presupuesto: A) El presupuesto es adecuado a todas las actividades previstas B) Está detallado por partidas, subpartidas y actividades con aportes monetarios/valorizados y cofinanciadores C) los gastos están correctamente imputados por partida. D) Los gastos respetan las limitaciones presupuestarias de la convocatoria	MAX. 3'5 PUNTOS
- Se cumplen todos los supuestos: - Se cumplen tres de los supuestos - Se cumplen dos de los supuestos - Se cumple solo un supuesto	3'5 puntos 2'5 Puntos 2 puntos 0 puntos
Justificación del gasto	MAX. 1 PUNTO
- Se aportan todas las fuentes de verificación (facturas proforma que justifican el valor de los gastos reflejados en el presupuesto - No se aportan todas las fuentes de verificación que justifican el valor de los gastos - No se aporta ninguna fuente de verificación que justifique el valor de los gastos:	1 punto 0'5 puntos 0 puntos
Cualificación y gastos de personal del proyecto adecuados	MAX. 1 PUNTO
- La cualificación y cuantificación de los gastos de personal es coherente con las funciones y dedicación - La cualificación o la cuantificación (una de ellas) no guarda coherencia con las funciones y dedicación - La cualificación y cuantificación de los gastos de personal no guardan coherencia con las funciones y dedicación	1 punto 0'5 puntos 0 puntos

7



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA QULA YK2E DDKK JXAQ

Convocatoria Subvenciones proyectos Cooperación Internacional y Sensibilización y EPD 2021 - SEFYCU
2945898La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
14/07/2021 9:37Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social

Expediente 714296D

Otras aportaciones al proyecto acreditadas, distintas de las de la OL o la OS	MAX. PUNTOS	0'5
- Se contemplan otras aportaciones y están acreditadas	0'5 puntos	
- No se contemplan otras aportaciones o , aunque se presenten, no están acreditadas	0 puntos	

QUINTO: CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN

(Puntuación mínima: 50 puntos)

1. ONG SOLICITANTE (MAX 20 puntos)

Experiencia sensibilización y EPD	De 0 a 10 puntos
Recursos (personales, materiales, económicos...) aportados para dar viabilidad al proyecto.	De 0 a 9 puntos
Pertenencia y participación en el Consejo Municipal de Cooperación de Albacete.	De 0 a 1 puntos

2.- DESARROLLO DEL PROYECTO (MAX 80 Puntos)

2.1. Antecedentes, contexto y justificación del proyecto (máx. 10 puntos)

Adecuación del contexto y los antecedentes al proyecto	De 0 a 3 puntos
Coherencia de la justificación de la propuesta	De 0 a 3 puntos
Adecuación de la propuesta al marco teórico y metodológico de la estrategia de EPD de la cooperación española y coherencia de la propuesta con la EPD entendida como Educación para la ciudadanía Global	De 0 a 4 puntos

2.2. Análisis de actores (máx. 10 puntos)

Descripción precisa de las personas beneficiarias directas e indirectas del proyecto	De 0 a 3 puntos
Incorporación de compromisos (acreditados) de colaboración.	De 0 a 3 puntos
Criterios adecuados para seleccionar a las personas destinatarias con mayor necesidad/potencial en el contexto del proyecto.	De 0 a 4 puntos

2.3. Desarrollo del Proyecto (máx. 28 puntos)

Lógica interna del proyecto	De 0 a 5 puntos
Coherencia entre objetivos, actuaciones y problemática descrita	De 0 a 5 puntos
Indicadores y fuentes de verificación (Existencia y aportación de datos (línea de base) que dé validez a indicadores y fuentes de verificación).	De 0 a 5 puntos
Actividades. Coherencia y grado de descripción de las actividades con los objetivos y los resultados esperados	De 0 a 5 puntos

8



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA QULA YK2E DDKK JXAQ

Convocatoria Subvenciones proyectos Cooperación Internacional y Sensibilización y EPD 2021 - SEFYCU
2945898La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
14/07/2021 9:37Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social

Expediente 714296D

Acciones de difusión en el municipio de Albacete referidas al proyecto a desarrollar.	De 0 a 3 puntos
Cronograma. Coherencia de la distribución en el tiempo de las actividades	De 0 a 5 puntos

2.4. Análisis de coherencia del Proyecto (máx. 20 puntos)

Adecuación a las prioridades horizontales de la convocatoria	De 0 a 3 puntos
Adecuación a las prioridades sectoriales de la convocatoria	De 0 a 3 puntos
Viabilidad del proyecto (<i>ambientales, institucionales, culturales, económicos, socioculturales...</i>)	De 0 a 3 puntos
Factores de riesgo (medidas correctoras)	De 0 a 2 puntos
Seguimiento y evaluación previsto (internos y externos)	De 0 a 4 puntos
Presencia de la dimensión de género. (Entendiendo esta como la promoción de la reflexión sobre las relaciones de poder y subordinación entre mujeres y hombres en distintos contextos.)	De 0 a 3 puntos
Impacto y sostenibilidad	De 0 a 2 puntos

2.5. Financiación y presupuesto (máx. 12 puntos)

Presupuesto. Coherencia de las partidas y cuantías presupuestadas y grado de desglose presupuestario.	De 0 a 6 puntos
Recursos humanos y técnicos suficientes para la consecución de los objetivos. Adecuación de los recursos a los objetivos planteados.	De 0 a 6 puntos

SEXTO : GASTOS SUBVENCIONABLES:

- En los proyectos de la modalidad A.1 cuyo gasto es principalmente corriente, se podrá subvencionar hasta un 20% de gasto en inversiones que se considere necesario para la adecuada ejecución del proyecto.
- En los proyectos de la Modalidad A.2, cuyo gasto es principalmente de inversión, se podrá subvencionar hasta un 20% en gasto corriente que sea necesario, y complementario para el funcionamiento y la utilización eficiente de la inversión proyectada.

Se consideran gastos subvencionables:

Gastos directos:

- Para proyectos de Cooperación Internacional
 - Terrenos e inmuebles (compra, alquiler, construcción o rehabilitación) necesarios para el desarrollo del proyecto. Los terrenos e inmuebles que se justifiquen deberán quedar formalmente vinculados al proyecto durante al menos 15 años sin que ni la ONGD, ni la contraparte local puedan disponer libremente de ellos. Se aportarán documentos justificativos de la propiedad de los terrenos sobre los que se va a construir y de los inmuebles que se vayan a reformar

9



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA QULA YK2E DDKK JXAQ

Convocatoria Subvenciones proyectos Cooperación Internacional y Sensibilización y EPD 2021 - SEFYCU 2945898La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
14/07/2021 9:37



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social

Expediente 714296D

- Equipos y suministros (adquisición, alquiler transporte e instalación). Aquellos equipos inventariables que se justifiquen deberán quedar vinculados al proyecto durante 5 años
En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.
 - Personal laboral local: los salarios de personal local deberán estar perfectamente presupuestado; se deberán explicar detalladamente los métodos de cálculo.
 - Personal laboral expatriado: El importe máximo a justificar por este concepto será del 10% del total de la subvención. Se consideran gastos de personal expatriado los generados en terreno por este tipo de personal: viajes en terreno, nóminas, alojamientos, manutención relacionados con el proyecto (No se admiten traslados internacionales)
 - Personal laboral en sede: El importe máximo a justificar por este concepto será del 10% del total de la subvención. Se consideran gastos de personal laboral en sede los salarios.
 - Para valorar la adecuación del personal se deberán presentar CV de las personas adscritas al proyecto.
 - Los gastos de desplazamientos y de manutención de los beneficiarios y del personal local (no se admitirán gastos de viajes de seguimiento ni de preparación del personal de sede.)
 - Gastos de funcionamiento: Se incluirán aquí exclusivamente los vinculados al desarrollo directo del proyecto.
 - Gastos de funcionamiento de la contraparte; alquiler de sede, gastos corrientes, material fungible, gastos bancarios de transferencias que no se puedan incluir en otro concepto.
 - Actividades de formación y capacitación, sensibilización, material didáctico, etc.
 - Imprevistos: Se podrá incluir en concepto de imprevistos hasta el 3% del presupuesto destinado a costes directos subvencionables. Si no hubiera imprevistos, la cantidad presupuestada en este concepto se podrá reutilizar en cualquier otro concepto de los gastos directos.
- Para proyectos de educación para el desarrollo.
- Equipos y suministros **NO INVENTARIABLES** destinados a la realización de las actividades del proyecto.
 - Salarios de personal que participe directamente en el proyecto subvencionado: Si son proyectos de formación, y el personal que se presupueste es el formador, en el proyecto se podrá financiar el 100%

10



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA QULA YK2E DDKK JXAQ

Convocatoria Subvenciones proyectos Cooperación Internacional y Sensibilización y EPD 2021 - SEFYCU 2945898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
14/07/2021 9:37



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social

Expediente 714296D

- Gastos de funcionamiento directamente vinculados a las actividades del proyecto.
- Gastos de desplazamientos **directamente** relacionados con el proyecto subvencionado: como máximo un 5% (quedan excluidos los gastos de alojamiento y alimentación) Teniendo en cuenta que no se podrán justificar más de 0'19 €/ km.
- Imprevistos: Como máximo se podrá justificar un 3% del total subvencionado.

- Gastos indirectos:

Proyectos de cooperación:

Según lo previsto en el artículo 31.9 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones se entenderán como tales:

- los gastos corrientes de locales, suministros y material de oficina;
- viajes y desplazamientos en terreno derivados exclusiva y directamente de la formulación, seguimiento, evaluación imputables a la ONGD española o a su contraparte local.
- gastos de sensibilización en Albacete **ligados al proyecto subvencionado.**

Proyectos de sensibilización y EPD:

Se entenderán como gastos indirectos los gastos corrientes de locales, suministros, material de oficina, personal de administración.

Estos gastos indirectos no podrán superar el 10% de la subvención solicitada ni de la concedida en su caso.

Tanto los gastos directos, como los indirectos deberán justificarse con facturas.

SÉPTIMO: CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ABONO.

El/los proyecto/s podrá/n ser subvencionado/s en el 100% de lo solicitado, que nunca excederá del 80% del coste total del proyecto.

La subvención máxima aprobada en esta convocatoria de 2021 no excederá de **35.000 €** para los proyectos para cooperación al desarrollo y de **6.000 €** para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo.

En caso de que la subvención aprobada sea inferior a la solicitada, se solicitará la reformulación del proyecto a la entidad beneficiaria antes de proceder a la concesión definitiva.

Esta subvención podrá ser compatible con otras provenientes de otras entidades siempre que se especifique la administración pública local, autonómica, nacional o internacional o entidad privada a la cual se ha solicitado, que cubran gastos distintos y que en ningún caso exceda del coste total del proyecto.

11



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA QULA YK2E DDKK JXAQ

Convocatoria Subvenciones proyectos Cooperación Internacional y Sensibilización y EPD 2021 - SEFYCU 2945898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
14/07/2021 9:37



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social

Expediente 714296D

El **abono** de las subvenciones aprobadas para proyectos de cualquier modalidad se efectuará por **anticipado del 100%**; esto se deberá explicitar en el acto de concesión.

OCTAVO: PERIODO DE IMPUTACIÓN DE GASTOS.

El periodo de imputación de gastos a un proyecto subvencionado podrá ser desde el 1 de enero del año de la convocatoria hasta nueve meses después del inicio del proyecto. El proyecto deberá iniciarse en el plazo máximo de un mes tras la recepción de la subvención en la cuenta de la entidad beneficiaria.

NOVENO: OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Las obligaciones de las entidades beneficiarias son las recogidas en la base 11 de las Bases Reguladoras con las siguientes especificidades:

- La entidad beneficiaria, en el plazo de un mes desde la recepción de los fondos, deberá enviar acuse de recibo del ingreso, así como comunicar al Ayuntamiento de Albacete la fecha definitiva de inicio y finalización del proyecto.
- El proyecto deberá iniciarse, como máximo, un mes después de la recepción de los fondos. Si por cualquier circunstancia excepcional no fuera posible iniciarlo en ese plazo, el órgano concedente podrá autorizar la postergación de la fecha de inicio previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria.
- Tras la finalización de la ejecución de las actividades la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de la ejecución del proyecto en los tres meses siguientes.
- Cuando durante la ejecución del proyecto se produzca la modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, aunque dicha modificación no sea sustancial, deberán notificarse, con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen al Ayuntamiento de Albacete.
- Cuando las modificaciones sean sustanciales, estas deberán estudiarse y autorizarse por el órgano concedente.

Son modificaciones sustanciales:

- Cambios en la localización del mismo, que supongan modificaciones del colectivo de personas destinatarias de las acciones, reducción del número de personas beneficiarias o cambios en las zonas en las que se realizarán las actividades.
- Retrasos justificados de plazo de inicio y ampliación del plazo de ejecución del proyecto que superen el 25% del tiempo aprobado para la ejecución del mismo.
- Variaciones entre partidas presupuestarias significativas, entre otras, cambios en la calidad o cantidad prevista de suministros y/o equipos que no modifiquen el objetivo específico del proyecto, así como cualquier otro cambio de índole menor o procedimiento. Se entiende por variaciones significativas entre partidas presupuestarias las que supongan una

12



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA QULA YK2E DDKK JXAQ

Convocatoria Subvenciones proyectos Cooperación Internacional y Sensibilización y EPD 2021 - SEFYCU 2945898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

La Responsable de Servicio de Acción Social
MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ ZAFRILLA
14/07/2021 9:37



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social

Expediente 714296D

modificación en una partida presupuestaria de un 10% o más calculado sobre el total de la subvención.

- Reducción en el número de personas beneficiarias que supere el 25% de la cifra total que figure en el formulario de identificación o posterior reformulación (en aquellos casos de no concesión del 100% solicitado) del proyecto aprobado.
- Cualquier alteración por casos de fuerza mayor como catástrofes naturales, situaciones de crisis nacional, o circunstancias análogas.

DÉCIMO: VALORACIÓN, INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE RESOLUCIÓN.

La valoración e instrucción del procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a la base 10 de las Bases Generales.

DÉCIMO PRIMERO: JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Se realizará según se establece en las bases reguladoras, Base 13, con las siguientes especificidades:

- La memoria final estará integrada por una memoria técnica y una memoria económica de acuerdo a los anexos G y H (según la modalidad)
- En la relación numerada y ordenada de facturas se incluirán, tanto el coste en moneda local como en Euros y el tipo de cambio aplicado.
- En la relación numerada el "concepto" deberá indicarse en castellano
- Cuando los/as trabajadores/as estén sujetos a sistemas tributarios de otros países se presentarán documentos que justifiquen los pagos pertinentes en ese sistema.

